

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 57

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 22 de agosto de 2025

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-1588-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2025-1565-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA Y CORONEL JULIO S. DANTAS.
- * [RESO-2025-1566-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN GENERAL (ANEXO II), DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1568-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA PLATA.
- * [RESO-2025-1574-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2025-1575-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2025-1576-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2025-1586-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-1591-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-1608-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-1612-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, EL CARGO DE SUPERVISOR SERVICIOS VIALES I LA PLATA (DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL).
- * [RESO-2025-1613-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-1618-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2025-1623-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2025-1629-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGOS A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1655-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR EL CICLO LECTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, QUE PODRÁN INGRESAR A LA CARRERA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUIENES CUMPLAN VEINTINUEVE (29) AÑOS DE EDAD COMO MÁXIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SUSPENDIENDO LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 9/18 DE LA ENTONCES SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN.
- * [RESO-2025-219-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-297-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.

- * [RESO-2025-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-260-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ELE SEGURIDAD S.A.
- * [RESO-2025-221-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-30-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA DE TRABAJO ALERTA LTDA.
- * [RESO-2025-222-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-272-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA MEITIN S.R.L.
- * [RESO-2025-223-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-120-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024, INTERPUESTO POR LA FIRMA HIGH SECURITY PC S.A.
- * [RESO-2025-224-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA COLEGIO SAN ISIDRO DELTA SCHOOL, ANDRES CALVIÑO.
- * [RESO-2025-225-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA MARANSI S.A. (CASA DEL AUDIO).
- * [RESO-2025-226-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-613-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA LA CUMBRE DE LA ROSA III.
- * [RESO-2025-227-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-435-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CANCELIS SEGURIDAD S.R.L.
- * [RESO-2025-228-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-23-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A.
- * [RESO-2025-229-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, INTERPUESTO POR LA FIRMA ELE SEGURIDAD S.A.
- * [RESO-2025-230-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-231-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),
[RESO-2025-232-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-233-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),
[RESO-2025-234-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-235-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#),
[RESO-2025-236-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-245-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y
[RESO-2025-246-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2025-237-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-238-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y
[RESO-2025-239-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMAS.
- * [DISPO-2025-27-GDEBA-DPDCMGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIUDADANO, EX BOMBERO VOLUNTARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZARATE.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1588-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Ofrecimiento de Pública Recompensa - CASSINI VARVELLI, Kevin Nahuel.

VISTO el expediente EX-2025-08917769-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Ayudante Fiscal, Dra. Silvia Alejandra SORRENTINO, de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, en el marco de la IPP-15-00-032096-24/01, seguida a Kevin Nahuel CASSINI VARVELLI en orden al delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego, todo ello con dolo eventual, agravado por la participación de menores de 18 años de edad, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien, sin haber intervenido en la comisión del delito, aporte datos que permitan localizar y detener a Kevin Nahuel CASSINI VARVELLI (DNI 45.992.478);

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido Fondo de Recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a Kevin Nahuel CASSINI VARVELLI (DNI 45.992.478), cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2025-13022451-GDEBA-DPRPDMSGP) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el monto de la recompensa será fijado entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido exclusivamente entre quienes se presenten a brindar dicha información ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:22:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
KEVIN NAHUEL CASSINI VARVELLI**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a Kevin Nahuel CASSINI VARVELLI, DNI 45.992.478, nacionalidad argentina, nacido el día 17 de septiembre de

2004, hijo de Nora Patricia VARVELLI y Damián Josue CASSINI, con último domicilio conocido en calle B N° 640 de la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

El prófugo es de contextura delgada, tez clara, de aproximadamente de 1.75 mts de altura.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego, todo ello con dolo eventual, agravado por la participación de menores de 18 años de edad. En efecto, el día 7 de julio de 2024, a las 15:26 horas, en inmediaciones de las calles Santa Brígida y A. Palacios, de Villa Curita, de la localidad de José León Suárez, Partido de General San Martín, de la provincia de Buenos Aires, Kevin Nahuel CASSINI VARVELLI y Thiago Tomás NAVARRO conjuntamente con Adrián Gabriel VIGNARDI y Tiziano Maximiliano Ríos, quienes ya se encuentran detenidos, efectuaron disparos hacia la parrilla “el Cata”, provocando heridas a Juan Carlos SALAS y a Leandro Nicolás MEZA, quien fallece al día siguiente.

Interviene la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-00-032096-24/01).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Gral. Roca N° 4765 primer piso de la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, teléfonos 011 5621-7328, correo electrónico fiscaliamenores.sm@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2025-13022451-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.16 15:18:41 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1565-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Incorporación de Cadetes/as - DO SANTOS, Lautaro Damián y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-27464450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-27463212-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-27464307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-27464837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Coronel Julio S. Dantas, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la referida incorporación de los Cadetes y las Cadetas;

Que, con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la fuerza policial y contemplar a aquellas personas con vocación de servicio que exceden el límite etario previsto por la normativa vigente, resulta oportuno y conveniente exceptuar -en los casos que corresponda- a las presentes incorporaciones del requisito establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme a la facultad conferida por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de la Resolución N° 968/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Coronel Julio S. Dantas, a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-28842008-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuadas -en los casos que correspondan- del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:20:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2025-28842008-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes/as - DO SANTOS, Lautaro Damián y otros/as.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2025**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	DO SANTOS LAUTARO DAMIAN	46908791	2005	443796
2	PEREZ LEZCANO FABRICIO ELIAS	46906112	2005	448333
3	SANTILLAN PEREYRA NICOLE STEFANIA	46735640	2005	448334
4	TAMAYO FLORENCIA MARIEL	46947179	2005	448335
5	ZALAZAR NICOLE ALDANA	45986508	2004	448336

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
A PARTIR DEL 2 DE JUNIO DE 2025**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	OVEJERO KEVIN AGUSTIN	46103597	2004	448330

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA
A PARTIR DEL 23 DE MAYO DE 2025**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ROSILLO KAREN LUCIANA	45398199	2003	448331
2	WILCHES CAROLINA ALEJANDRA	45423043	2004	448332

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS
A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2025**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GARCIA DELGADO ROXY FIORELLA	19085378	1996	448326
2	GOYA DYLAN JONAS	46734179	2005	448327
3	GUERRERO CANDELA MARIA	47688344	2001	448328
4	NAVARRETE LILIANA ELIZABETH	45903806	2006	448329

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.14 17:24:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1566-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Reintegro al Subescalafón Comando y General - FERNÁNDEZ, Griselda Fabiana y otras.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia el reintegro de personal policial a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que el personal policial ha solicitado su reincorporación a los Subescalafones Comando y General, habiendo sido asignado previamente, conforme lo dispuesto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y sus modificatorios-, a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el personal policial en cuestión ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determinó que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del personal policial individualizado en el ANEXO I (IF-2025-26626698-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO II (IF-2025-26626748-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de los presentes reintegros será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en los citados ANEXOS I y II.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:20:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-26626698-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO I. Reintegro al Subescalafón Comando y General - FERNANDEZ, Griselda Fabiana y otras.

ANEXO I

Expediente EX-2025-22023356- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Comisaria del Subescalafón Administrativo Griselda Fabiana FERNANDEZ (DNI 24.421.519 - Clase 1975), Legajo N° 24.923, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 427/17.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-21073693- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Andrea Natalia SALAZAR (DNI 28.971.892 - Clase 1981), Legajo N° 874, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 611/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.29 14:48:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-26626748-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO II. Reintegro al Subescalafón Comando y General - FERNANDEZ, Griselda Fabiana y otras.

ANEXO II

Expediente EX-2024-19000190- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Ana Paula RIOS (DNI 32.198.047 - Clase 1986), Legajo N° 166.548, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 794/24.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-00440125- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón Servicios Generales Daiana GARRO (DNI 37.813.005 - Clase 1992), Legajo N° 416.343, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 585/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-04- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.29 14:48:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1568-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - GUTIÉRREZ, José Luis.

VISTO el expediente EX-2025-24634460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando José Luis GUTIÉRREZ en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de marzo de 2025, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Federico LÓPEZ AVERO, en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.482/23; y la designación, en su reemplazo, del Comisario del Subescalafón Comando José Luis GUTIÉRREZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 256/15 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario GUTIÉRREZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de marzo de 2025, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Federico LÓPEZ AVERO (DNI 22.080.359 - Clase 1971), Legajo N° 19.471, en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, dispuesta mediante la Resolución N° 1.482/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando José Luis GUTIÉRREZ (DNI 31.434.495 - Clase 1982), Legajo N° 26.604, en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local La Plata; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:20:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - ESPINOLA, Pablo Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-07202390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-01012005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34128754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-46165870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-02333756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 17 de febrero de 2025, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Cristina Analía VARGAS en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Merlo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), en el que fuera designada mediante la Resolución N° 2.206/23;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16, N° 525/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de febrero de 2025, la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Cristina Analía VARGAS (DNI 22.294.383 - Clase 1971), Legajo N° 25.429, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Merlo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), dispuesta mediante la Resolución N° 2.206/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-24437254-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:21:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-24437254-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - ESPINOLA, Pablo Alejandro y otros/as.

ANEXO ÚNICO

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MERLO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORÓN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Alejandro ESPINOLA (DNI 27.934.253 - Clase 1980), Legajo N° 114.

JEFE SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Adrián Antonio DOMINGUEZ (DNI 26.299.758 - Clase 1977), Legajo N° 172.369.

JEFA GABINETE ROBO Y HURTO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Samanta Natalin LEMOS (DNI 33.039.333 - Clase 1987), Legajo N° 200.563.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Teniente Primera del Subescalafón General María de los Ángeles CORIA (DNI 28.794.619 - Clase 1981), Legajo N° 170.143.

JEFE SECCIÓN APOYO LOGÍSTICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Sargento del Subescalafón General Franco Emmanuel BARRERA (DNI 34.108.000 - Clase 1988), Legajo N° 417.806.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.11 18:56:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - MANSILLA, Santiago Nicolás y otros/a.

VISTO los expedientes EX-2025-22407929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-20591948-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 618/17 y N° 113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-25244023-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-25244033-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:21:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-25244023-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - MANSILLA, Santiago Nicolás y otros/a.

ANEXO I

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Ana Valentina BOIL (DNI 23.481.479 - Clase 1973), Legajo N° 23.535, a quien se le limita, a partir del 13 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Mar del Plata, dispuesta mediante Resolución N° 971/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Santiago Nicolás MANSILLA (DNI 25.499.441 - Clase 1977), Legajo N° 23.141, a quien se le limita, a partir del 30 de junio de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal San Martín, dispuesta mediante Resolución N° 2.618/22.

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Rodrigo VILCHES (DNI 24.028.378 - Clase 1974), Legajo N° 21.584, a quien se le limita, a partir del 23 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal San Isidro, dispuesta mediante Resolución N° 2.121/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Santiago LOBOS (DNI 31.114.203 - Clase 1984), Legajo N° 169.663, a quien se le limita, a partir del 5 de junio de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Sala de Situación de Inteligencia Criminal (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Mercedes), dispuesta mediante Resolución N° 1.209/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.17 18:27:36 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-25244033-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - MANSILLA, Santiago Nicolás y otros/a.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL SAN MARTÍN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Santiago Nicolás MANSILLA (DNI 25.499.441 - Clase 1977), Legajo N° 23.141.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MAR DEL PLATA

Comisario del Subescalafón Comando José Luis Elia GOMEZ (DNI 27.461.117 - Clase 1979), Legajo N° 25.598.

JEFE DIVISIÓN CONTRAINTELIGENCIA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)

Comisario del Subescalafón Comando Gastón Omar GOMEZ (DNI 25.554.086 - Clase 1976), Legajo N° 24.547.

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL SAN ISIDRO

Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano Walter ACOSTA (DNI 26.882.124 - Clase 1978), Legajo N° 171.497.

JEFA SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MERCEDES)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Agustina GIACHINO (DNI 38.242.951 - Clase 1994), Legajo N° 485.731.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.17 18:27:46 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - OLIVIERI, Alejandro Daniel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-19898546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.547/11, N° 199/16, N° 1.599/22 y N° 2.980/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-25243950-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-25243963-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:21:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-25243950-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - OLIVIERI, Alejandro Daniel y otros/as.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia De Las Mercedes GOMEZ (DNI 25.966.731 - Clase 1977), Legajo N° 24.610, a quien se le limita a partir del 14 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Pilar (Delegación Departamental de Policía Científica San Isidro), dispuesta mediante Resolución N° 2.302/23.

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Daniel OLIVIERI (DNI 24.004.208 - Clase 1974), Legajo N° 23.209, a quien se le limita a partir del 1° de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Mercedes (Coordinador Científico Regional Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 1.005/24.

Comisario del Subescalafón Técnico Jorge Daniel REINAGA (DNI 25.321.274 - Clase 1976), Legajo N° 27.181, a quien se le limita a partir del 23 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Pericial Descentralizada Escobar (Delegación Departamental de Policía Científica Zárate - Campana), dispuesta mediante Resolución N° 894/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Pamela Carla Sabrina GARCIA NIETO (DNI 27.452.905 - Clase 1980), Legajo N° 168.698, a quien se le limita a partir del 2 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefa División Criminalística (Delegación Departamental de Policía Científica Zárate - Campana - Coordinación Científico Regional Norte), dispuesta mediante Resolución N° 2.302/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.07.17 18:26:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-25243963-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - OLIVIERI, Alejandro Daniel y otros/as.

ANEXO II

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA
(COORDINADOR CIENTÍFICO REGIONAL NORTE)**

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Daniel OLIVIERI (DNI 24.004.208 - Clase 1974), Legajo N° 23.209.

**JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA VICENTE LÓPEZ
(DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN ISIDRO)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Adriana Del Valle ANDRADA (DNI 29.022.035 - Clase 1981), Legajo N° 442.

**JEFA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SAN ISIDRO - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Sandra Paola CRUDO (DNI 30.750.392 - Clase 1984), Legajo N° 168.538.

**JEFA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA ESCOBAR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Natalia Soledad LUNA (DNI 28.820.913 - Clase 1981), Legajo N° 724.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PILAR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN ISIDRO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Diego Damián VILLARRUEL (DNI 31.614.930 - Clase 1985), Legajo N° 172.608.

JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA MALVINAS ARGENTINAS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Cintia Soledad PERROTTI (DNI 33.158.692 - Clase 1987), Legajo N° 178.068.

JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MIGUEL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN MARTÍN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Vanesa Alexandra REYES (DNI 28.421.330 - Clase 1980), Legajo N° 176.665.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA - COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Carlos ROJAS SEVERINE (DNI 27.727.880 - Clase 1979), Legajo N° 165.649.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL NORTE)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Pamela Romina GUTIERREZ NEGRI (DNI 32.961.779 - Clase 1987), Legajo N° 416.403.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.07.17 18:26:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - CÉSPEDES, Cintia Vanesa.

VISTO el expediente EX-2025-19917246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Cintia Vanesa CÉSPEDES, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 22 de mayo de 2025, que la agente CÉSPEDES presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales; siendo el diez por ciento (10%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 1.390/23, y el sesenta por ciento (60%) restante ajena al servicio;

Que mediante el dictado de la citada Resolución se declararon imputables al servicio las enfermedades sufridas por la agente el 1° de febrero de 2021, y comprendidas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial CÉSPEDES, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General Cintia Vanesa CÉSPEDES (DNI 32.008.545 - Clase 1985), Legajo N° 498.731, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General Cintia Vanesa CÉSPEDES (DNI 32.008.545 - Clase 1985), Legajo N° 498.731, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:22:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1591-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - ALVITES IACONA, Darío Emanuel.

VISTO el expediente EX-2025-21747496-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Darío Emanuel ALVITES IACONA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 19 de junio de 2025, que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio y modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Control Disciplinario informó que se encuentra en trámite el expediente EX-2025-19051373-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el hecho acaecido el 29 de mayo de 2025;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Darío Emanuel ALVITES IACONA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Darío Emanuel ALVITES IACONA (DNI 30.958.218 - Clase 1984), Legajo N° 179.763, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente del Subescalafón Servicios Generales Darío Emanuel ALVITES IACONA (DNI 30.958.218 - Clase 1984), Legajo N° 179.763, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:22:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1608-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - GÓMEZ, Juan Carlos y otro.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-24437164-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:23:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-24437164-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - GOMEZ, Juan Carlos y otro.

ANEXO UNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOMEZ JUAN CARLOS	23667866	023707	EX-2025-23394124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ECHAVARRIA RODRIGO GERMAN	23481343	154816	EX-2025-22805573- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.11 18:53:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1612-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - VALLEZ, Julio César.

VISTO el expediente EX-2025-21897097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Julio César VALLEZ en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Julio César VALLEZ en el cargo de Supervisor Servicios Viales I La Plata (Dirección Operativa y Coordinación Vial);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 2.803/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario VALLEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Comisario del Subescalafón Comando Julio César VALLEZ (DNI 26.209.226 - Clase 1978), Legajo N° 24.693, en el cargo de Supervisor Servicios Viales I La Plata (Dirección Operativa y Coordinación Vial); quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Julio César VALLEZ (DNI 26.209.226 - Clase 1978), Legajo N° 24.693, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:23:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1613-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Baja Voluntaria - LEITES, Alan Santiago.

VISTO el expediente EX-2025-15129353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares efectuada por el Oficial del Subescalafón General Alan Santiago LEITES, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial del Subescalafón General Alan Santiago LEITES no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que, asimismo, el agente LEITES registra actuaciones sumariales pendientes de resolución, por lo que la baja por razones particulares le será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Oficial del Subescalafón General Alan Santiago LEITES (DNI 42.003.118 - Clase 1999), Legajo N° 434.115, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule el respectivo cargo deudor e intime al pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Oficial del Subescalafón General Alan Santiago LEITES (DNI 42.003.118 - Clase 1999), Legajo N° 434.115, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:23:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1618-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - SALVATIERRA, Luciano Alberto y otros.

VISTO los expedientes EX-2025-20067293-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-42265439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-16496455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-16360070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 825/05, N° 2.500/07, N° 2.803/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-22387874-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-26641432-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:24:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-22387874-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación -SALVATIERRA, Luciano Alberto y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Marcelo SAYHUEQUE (DNI 23.792.995 - Clase 1974), Legajo N° 21.185, a quien se le limita a partir del 31 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial VI Azul, dispuesta mediante Resolución N° 333/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luciano Alberto SALVATIERRA (DNI 20.678.252 - Clase 1969), Legajo N° 21.552, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Supervisor Servicios Viales I La Plata (Dirección Operativa Y Coordinación Vial), dispuesta mediante Resolución N° 1.207/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Manuel CAMPOMENOSI (DNI 33.552.231 - Clase 1988), Legajo N° 172.316, a quien se le limita a partir del 18 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Tandil Clase "A" (Departamento Zona Operativa Vial VI Azul), dispuesta mediante Resolución N° 2.143/24.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luis Alberto ECKERDT (DNI 31.261.627 - Clase 1984), Legajo N° 164.745, a quien se le limita a partir del 21 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial Mercedes (Departamento Zona Operativa Vial II Mercedes), dispuesta mediante Resolución N° 891/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.26 10:40:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-26641432-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO II Designación -SALVATIERRA, Luciano Alberto y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VI AZUL

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luciano Alberto SALVATIERRA (DNI 20.678.252 - Clase 1969), Legajo N° 21.552.

JEFE DESTACAMENTO VIAL GENERAL ALVEAR II (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VI AZUL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Esteban Eduardo FREGEIRO (DNI 30.646.996 - Clase 1984), Legajo N° 164.769.

JEFE DESTACAMENTO VIAL LUJÁN (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luis Alberto ECKERDT (DNI 31.261.627 - Clase 1984), Legajo N° 164.745.

JEFE DESTACAMENTO VIAL TANDIL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VI AZUL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciano Francisco FRECCERO (DNI 29.754.641 - Clase 1982), Legajo N° 174.168.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.29 16:32:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1623-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Designación - BARRIENTOS, Fernando Hugo y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-22402662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-45066497-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17553906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-26914302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-05772348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12310802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14242612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-02783045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-18345326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 20 de mayo de 2025, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Edgardo Eliseo PERDIGUERO, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Florencio Varela "Clase A", en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.455/24;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 1.054/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 20 de mayo de 2025, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Edgardo Eliseo PERDIGUERO (DNI 22.046.476 - Clase 1971), Legajo N° 20.673, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Florencio Varela “Clase A”, dispuesta mediante la Resolución N° 1.455/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-24719195-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:24:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-24719195-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Julio de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BARRIENTOS, Fernando Hugo y otros/as.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FLORENCIO VARELA “CLASE A”

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Hugo BARRIENTOS (DNI 25.642.981 - Clase 1971), Legajo N° 20.900.

JEFE DE COMISARÍA MORENO SECCIONAL CUARTA -CUARTEL V-

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Alberto CARTIER MOULIN (DNI 28.413.708 - Clase 1980), Legajo N° 27.261.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN ANTONIO DE ARECO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANTONIO DE ARECO “CLASE B”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Débora Ángela Victoria MINADEO D'ALLEGRI (DNI 31.599.407 - Clase 1985), Legajo N° 174.956.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN ANDRÉS DE GILES (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANDRÉS DE GILES “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Adalberto MOSCA (DNI 29.178.285 - Clase 1982), Legajo N° 170.869.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María de Luján PONCE (DNI 28.713.392 - Clase 1981), Legajo N° 177.546.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Jessica Analía CONTE (DNI 33.528.231 - Clase 1988), Legajo N° 471.141.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Adriana Yisel LOPEZ (DNI 35.005.759 - Clase 1991), Legajo N° 471.232.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL RODRIGUEZ “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Jacqueline Soledad MONTANARI (DNI 37.933.632 - Clase 1993), Legajo N° 481.071.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD EZEIZA “CLASE B”)

Teniente Primera del Subescalafón General Verónica Raquel MARTINEZ (DNI 26.732.511 - Clase 1978), Legajo N° 220.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.07.15 09:57:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1629-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Limitación - DALENCE, Wilfredo Alberto y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-25191718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la limitación de personal policial en cargos de Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, han cesado en el desempeño de las funciones para las que han sido designados oportunamente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-25341291-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:24:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2025-25341291-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1655-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Ampliación Excepcional del Límite de Edad para el Ingreso a la Carrera Policial - Ciclo Lectivo 2025.

VISTO el expediente EX-2025-21319726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la ampliación temporal del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 establece el régimen estatutario del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, fijando en su artículo 5° los requisitos de ingreso a la carrera policial, entre ellos, la edad comprendida entre los 18 y 25 años, con la posibilidad de ampliar el límite máximo por tiempo determinado en caso de necesidad en el reclutamiento;

Que, en el marco del proceso de planificación estratégica en materia de seguridad pública, y ante el compromiso de mantener niveles adecuados de cobertura territorial y operatividad policial, se verifica la necesidad de ampliar transitoriamente el universo de personas habilitadas para iniciar la carrera policial, mediante el incremento excepcional del límite máximo de edad para el ingreso, en los términos previstos por el artículo 5°, inciso e), de la Ley N° 13.982;

Que por la Resolución N° 581/22 -prorrogada mediante la Resolución N° 191/24-, dictada en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley N° 14.806 y prorrogada por la Ley N° 15.480, se modificó el límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial del Subescalafón General, excepción que mantuvo su vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año;

Que la medida cuenta con el aval de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y de la Jefatura de Policía;

Que han tomado la intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades acordadas por los artículos 2° y 5° del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, con carácter excepcional y por el ciclo lectivo correspondiente al año 2025, que podrán ingresar a la carrera de Policía de la Provincia de Buenos Aires quienes cumplan veintinueve (29) años de edad como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme lo previsto en el artículo 5°, inciso e), de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Suspender, durante el período previsto en el artículo anterior, la vigencia del artículo 2° de la Resolución N° 9/18 de la entonces Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.08.19 10:29:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-219-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 8751

VISTO el expediente N° 21.100-780.630/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.751, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-297-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de mayo de 2023, se resolvió sancionar a la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297, y utilizando un equipo de comunicaciones no declarado (artículos 15, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-297-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de mayo de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de LaFerrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:55:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-220-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9516

VISTO el expediente N° EX-2022-15985206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.516, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2024-260-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 03 de septiembre de 2024, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A. con “inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2024-260-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 03 de septiembre de 2024, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en calle 24 N° 762 de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:56:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-221-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 10081

VISTO el expediente N° EX-2022-35235635-GDEBA- correspondiente a la causa contravencional N° 10.081, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO ALERTA LTDA., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-30-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de abril de 2024, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO ALERTA LTDA. con “inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297)” (sic) y a la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAR DE FLORIDA con “multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)”;

Que debidamente notificadas, las imputadas interpusieron recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2024-30-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de abril de 2024, en el marco de la presente causa, interpuestos por la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO ALERTA LTDA., con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1, casillero 2443, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y por la firma CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALAR DE FLORIDA, con domicilio en calle 49 N° 918, local 1, casillero 289, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:56:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-222-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9556

VISTO el expediente N° EX-2022-3599924-GDEBA- correspondiente a la causa contravencional N° 9.556, en la que resulta imputada la firma MEITIN S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-272-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió sancionar a la firma MEITIN S.R.L. con “multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-272-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de mayo de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma MEITIN S.R.L., con domicilio constituido en calle Luis María Drago N° 2599 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:57:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-223-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 10192

VISTO el expediente N° EX-2022-35701294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.192, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada HIGH SECURITY S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-120-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de junio de 2024, se resolvió sancionar a la firma HIGH SECURITY S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos quince millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 20/100 (\$ 15.362.892,20) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2024-120-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de junio de 2024, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma HIGH SECURITY PC S.A., con domicilio constituido en calle Curapaligüe N° 4111, de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:57:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-224-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9662

VISTO el expediente N° EX-2022-17659506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.662, en la que resulta imputada la firma COLEGIO SAN ISIDRO DELTA SCHOOL, ANDRES CALVIÑO y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió sancionar a la firma COLEGIO SAN ISIDRO DELTA SCHOOL, ANDRES CALVIÑO con “multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-623-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 30 de noviembre de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma COLEGIO SAN ISIDRO DELTA SCHOOL, ANDRES CALVIÑO, con domicilio constituido en Av. Italia N° 4046

de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:58:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-225-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9827

VISTO el expediente N° EX-2022-22046186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.827, en la que resulta imputada la firma MARANSI S.A. (CASA DEL AUDIO), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 03 de octubre de 2023, se resolvió sancionar a la firma MARANSI S.A. (CASA DEL AUDIO) con “multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-559-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 03 de octubre de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma MARANSI S.A. (CASA DEL AUDIO), con domicilio constituido en Av. Rivadavia N° 21288 de la localidad de Castelar, partido d Morón, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE, Santiago
Date: 2025.08.13 12:58:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-226-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9927

VISTO el expediente N° EX-2022-31486834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.927, en la que resulta imputada la firma LA CUMBRE DE LA ROSA III, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-613-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió sancionar a la firma LA CUMBRE DE LA ROSA III con “multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-613-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 30 de noviembre de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma LA CUMBRE DE LA ROSA III, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 126, 4to piso, oficina 407, casillero 4302 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:58:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-227-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 8438

VISTO el expediente N° 21.100-736.151/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.438 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CANCELIS SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-435-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 13 de octubre de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CANCELIS SEGURIDAD S.R.L. con “multa de pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 15/100 (\$ 1.845.565,15) equivalente a cinco (5) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, y sin abonar la tasa correspondiente (artículos 24 incisos b) y f) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) y f) del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-435-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 13 de octubre de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada CANCELIS SEGURIDAD S.R.L., con domicilio constituido en calle 161 Norte N° 1823 de la localidad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 12:59:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-228-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9250

VISTO el expediente N° EX-2021-31622029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.250, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-23-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de abril de 2024, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2024-23-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de abril de 2024, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SWISS ARMY SECURITY GROUP S.A., CUIT N° 30-71468488-0, con domicilio constituido en calle Eva Perón N° 1223, piso 6, departamento B, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:00:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-229-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9291

VISTO el expediente N° EX-2022-738343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.291, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de septiembre de 2023, se resolvió sancionar a la firma ELE SEGURIDAD S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, utilizando para ello personal que carecía de cualquiera de los requisitos establecidos por la Ley N°12.297, personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible, y equipos de comunicaciones no declarados ante este Organismo (artículos 15, 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1.297/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-516-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 07 de septiembre de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma ELE SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE, Santiago
Date: 2025.08.13 13:01:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-230-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9536

VISTO el expediente N° EX-2022-445024-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.536, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CONSULTORA VIDEKO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada CONSULTORA VIDEKO S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada CONSULTORA VIDEKO S.A, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:01:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-231-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9717

VISTO el expediente N° EX-2022-8674356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.717 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada POLICE 48 S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada POLICE 48 S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada POLICE 48 S.R.L., CUIT N° 30-70958167-4, con domicilio constituido en calle Joaquín V. González N° 3095, de la localidad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:02:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-232-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9424

VISTO el expediente N° EX-2022-6194745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.424, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS BUENOS AIRES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la firma SECURITAS BUENOS AIRES S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS BUENOS AIRES S.A., CUIT N° 30-57253525-4, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:02:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-233-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9148

VISTO el expediente N° 21.100-882.694/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.148, en la que resulta imputada la firma EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A., CUIT N° 30-70748640-2, con domicilio constituido en calle Diag. 74 N° 978, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:03:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-234-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9219

VISTO el expediente N° EX-2021-28515637-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.219, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., con domicilio constituido en calle Av. Coronel Sucre N° 1767, UF 13, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:42:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-235-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9735

VISTO el expediente N° EX-2022-13369099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.735, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada STYL WILL INC. S.A. (ECO SUPERMERCADO) y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada STYL WILL INC. S.A. (ECO SUPERMERCADO);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada STYL WILL INC. S.A. (ECO SUPERMERCADO), CUIT N° 30-71044390-0, con domicilio constituido en calle Tomás Márquez N° 1238, local 1, Supermercados del Complejo, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:42:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-236-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9287

VISTO el expediente N° EX-2022-2340268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.287, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-54948651-3, con domicilio constituido en Av. Gral. Sucre U.F. 13 N° 1767 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:43:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-237-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9687

VISTO el expediente N° EX2021-28075809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.687, en la que resulta imputada la firma COOPERATIVA OCEAN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES LTDA. Y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma COOPERATIVA OCEAN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES LTDA.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma COOPERATIVA OCEAN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES LTDA., CUIT N° 30-68684064-2, con domicilio constituido en calle Dardo Rocha N° 123, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:43:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-238-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9457

VISTO el expediente EX-2022-3491948-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.457, en la que resulta imputada la firma SECURITAS BUENOS AIRES S.A., y otro y,

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario 1897/02, endilgada a la firma SECURITAS BUENOS AIRES S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma SECURITAS BUENOS AIRES S.A., CUIT N° 30-57253525-4, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:43:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-239-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9330

VISTO el expediente EX-2022-5643723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.330, en la que resulta imputada la firma R.F. SERVICIOS S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario 1897/02, endilgada a la firma R.F. SERVICIOS S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma R.F. SERVICIOS S.R.L., DNI N° 30-68488079-5, con domicilio constituido en calle 22 N° 1027, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:45:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-245-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9448

VISTO el expediente N° EX-2022-11598501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.448, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada R.F. SERVICIOS S.R.L., con domicilio constituido en calle 22 N° 1927 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:48:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-246-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CC 9534

VISTO el expediente N° EX-2022-3675502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.534, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A. y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, endilgada a la firma PROSEGUR S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A., CUIT N° 30-57517012-5, con domicilio constituido en calle Julio A. Roca N° 4530/36 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.08.13 13:48:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-27-GDEBA-DPDCMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2023-03921038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP - recurso de apelación interpuesto por Claudio Cristian CHAVES

VISTO el EX-2023-03921038- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita el recurso de apelación interpuesto ante la Dirección Provincial de Defensa Civil por Claudio Cristian CHAVES, ex bombero voluntario de Zarate, contra el fallo del Tribunal Federativo que confirmó su baja disciplinaria;

Que en fecha 27 de marzo del corriente, el mencionado presentó los agravios contra el mencionado fallo, solicitando el desarchivo del expediente EX-2023-03921038-GDEBADDPRYMGEMSGP;

Que al efecto, acompañó copia del fallo del Tribunal Federativo, notificado el 20 de marzo del corriente;

Que en ese marco, esta Dirección solicitó a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que remita el sumario disciplinario completo, a los fines de darle trámite al recurso presentado por el ex bombero;

Que en fecha 6 de junio del corriente, la entidad de segundo grado remitió sumario disciplinario completo, que se digitalizó y vinculo en ordenes 216 (fs. 1-102) y 217 (fs. 103-205);

Que de la lectura del mismo, se desprende que en fecha 18 de enero de 2023, el Oficial Auxiliar QUINTOS realizó una imputación al Oficial Auxiliar de Dotación Claudio CHAVES, por intermedio de un recurso jerárquico interpuesto ante el Jefe de Cuerpo de la Institución (orden 2017 página 1);

Que en orden 217, páginas 29/31, obran comunicaciones al Consejo Directivo de la Institución respecto de la imputación, y solicitud a la Federación correspondiente para que designe miembros de Tribunal e Instructor sumarial;

Que luego, se visualiza orden de Jefatura N° 51/02023 mediante la que se dispuso la disponibilidad procesal de CHAVES con su correspondiente notificación (orden 217 página 33);

Que posteriormente, obra orden de Jefatura N° 163/2023 mediante la que se notificó a CHAVES respecto la conformación del tribunal (orden 217 página 49) y notificación de designación de instructor, hechos que se le imputaron y su encuadre, derechos que le asisten y citación a tomar vista de la causa (orden 217 páginas 81/85);

Que asimismo, se observa que CHAVES presentó escrito de recusación al presidente del tribunal y luego su escrito de defensa (orden 217 páginas 87/89 y 95/104);

Que en orden 217 páginas 143/155 obran actas del Tribunal Institucional de Acción Individual mediante

la que se resuelve el pedido de recusación y recurso de irregularidad interpuestos por el imputado, y en fojas sucesivas las notificaciones de éstas;

Que se encuentran acompañados el proyecto de resolución del instructor sumarial y el fallo del Tribunal Institucional de Acción Individual, que resolvió la baja disciplinaria del bombero (orden 217 páginas 163/175 y 181/183 respectivamente);

Que en lo sucesivo, y luego de ser notificado del mismo, CHAVES presentó recurso ante instancia Federativa (orden 217, páginas 189/194);

Que en orden 217, páginas 199/203 se visualiza fallo del Tribunal Federativo de Acción Individual en el que se ratifica la sanción impuesta, constando la notificación al imputado en fecha 20 de marzo del corriente;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2025-24226959-GDEBA-SLN4AGG, refiriendo (...) *“En cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, se estima que resultan insuficientes para revertir la decisión cuestionada. Respecto de la nulidad esgrimida, deviene oportuno reiterar que en las distintas etapas producidas no se registra ni verifica la ausencia de los recaudos procedimentales prescriptos por la normativa de aplicación, vale decir, la configuración de algún vicio de entidad que torne observable el acto atacado, habiéndose garantizado en todo momento el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la estricta observancia de los plazos para la instrucción del sumario, por sí solo, permita arribar a una conclusión contraria.”*;

Que asimismo, expresó *“se destaca que surge de lo actuados que el quejoso ha tenido vista del sumario y retirado copias íntegras de los actuados en distintas instancias, encontrándose acabadamente enterado de los hechos atribuidos y la prueba obrante, ejercitando de manera amplia su derecho de defensa, en consonancia con las expresiones vertidas en sus presentaciones.”*;

Que en tal sentido, el Órgano Asesor indicó *“se señala que los presupuestos para que la nulidad proceda son la ausencia de un elemento esencial para la validez del acto, la presencia de un perjuicio a reparar y la existencia de una norma jurídica que determine la configuración de ese acto nulo, además de perseguir una finalidad práctica para quien la alega, dado que no procede declarar la “nulidad por la nulidad misma”*;

Que luego, expresó *“cabe concluir que el recurrente no aporta elementos de juicio que evidencien un apartamiento del bloque de legalidad en su perjuicio, en tanto el fallo atacado ha sido dictado en concordancia con las normas legales vigentes, como tampoco se verifica en el caso la carencia de algunos de sus elementos constitutivos ni la existencia de vicios relativos a la legalidad, que permitan apartarse de la decisión adoptada, ante lo cual lo agravios planteados no pueden prosperar”*;

Que por último, concluyó *“corresponde a la Dirección Provincial de Defensa Civil dictar el acto administrativo que rechace el recurso de apelación interpuesto por el Bombero Voluntario Claudio Cristian CHAVES, quedando agotada la vía recursiva”*;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Claudio Cristian CHAVES, ex bombero voluntario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zárate, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ATÍCULO 2º. Notificar a Claudio Cristian CHAVES, DNI 18.541.829, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zarate y a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.08.12 15:37:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DIAZ CASSINA AMIR: argentino, soltero, 17 años de edad, DNI N° 48.321.490. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño oscuro ondulado y corto a los costados y ojos marrones oscuros. Como seña particular usa en la mano izquierda una cadenita con la medalla del padre Ignacio. Padece asperger. Quien fue visto por última vez el día 12/08/2025 a las 06:30hs, retirándose de su domicilio sito en calle Jian Jaures N° 5775 Rosario, dirigiéndose al colegio Técnica 7 sito en calle España N° 150 entre Tucumán y Salta, vistiendo al momento campera gris plomo, buzo negro, joggings, zapatillas azules oscuras y llevando consigo una mochila negra con el cierre naranja. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. CASSINA SABRINA HEBE.



2.- YOSSEN SELENA CORALIE: de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.134.916. Quien se retiró de su domicilio sito en calle 53 N° 2164 Sauce Viejo – Santa Fe, a las 18:30hs. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “FUGA DE HOGAR”. DTE. SOTO MARIA MARTA.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CARDOZO DAIANA VANESA: de 36 años de edad, soltera, DNI N° 34.732.754, nacida el día 04/10/1989. Misma resulta ser de contextura física delgada, de 1,55mts. de altura, 55kgs. de peso, tez trigueña, cabello negro lacio largo y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en la muñeca derecha una estrella, en el antebrazo izquierdo un reloj, en el tobillo izquierdo unas flores con iniciales "T" y "D". Quien el día 15/08/2025 a las 22:00hs. aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en French N° 6665, vistiendo buzo negro y gris, calza y ojotas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de flagrancia en turno Dr. Mazoni. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. RAMIREZ LUIS ALBERTO.



2.- GONZALEZ PAULO EMANUEL: de 41 años de edad, D.N.I. N° 30.973.425. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.84mts. de estatura aproximadamente, cabello castaño claro y ojos claros. Como seña particular posee un lunar en la frente. Quien fue visto por última vez el día 16/08/2025 las 06.00hs, vistiendo campera deportiva con capucha gris, un saco gamuzado marrón, jeans tipo Oxford azul y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de San Luis por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AV. SOLICITUD DE PARADERO". DTE. CORIA CECILIA BEATRIZ.



3.- LEIVA LUCAS LISANDRO: de 39 años de edad, D.N.I. N° 31.706.586. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.65mts. de estatura aproximadamente, 70 a 80kgs. de peso, tez trigueña, cabello ondulado y ojos marrones. Como seña particular posee un lunar en el labio superior izquierdo. Quien fue visto por última vez en el mes de enero del corriente año. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. MEDRANO MARCELLA ALICIA.



4.- GARCIA JUAN ORLANDO: soltero, empleado, DNI N° 14.344.138, nacido el día 30/01/1961. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,69mts. de altura, tez blanca, cabello corto claro y ojos marrones claros. Quien fue visto por última vez el día 16/08/2025 a las 17:00hs., retirándose de su trabajo Hipódromo de Palermo, sito en Av. Del Libertador N° 4101, vistiendo campera gris, jeans y zapatillas deportivas blancas. Solicitarla Cria. Vecinal 14-C, de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60 a cargo de la Dra. Incardona, Secretaría a cargo de la Dra. Martino. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 654027.



5.- FERNANDEZ MYRIAM ANDREA: argentina, soltera, DNI N° 26.137.565, nacida el día 10/09/1977. Misma resulta ser de contextura física robusta, de 1,62mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño lacio. Como seña particular posee tatuaje pequeño de un osito en omóplato derecho, también un piercing en oreja izquierda y habitualmente lleva aros tipo argolla de tamaño pequeño. Quien el día 15/08/2025 a las 23:00hs., se retiró de su domicilio sito en calle Olavarría N° 98 esquina AU Buenos Aires – La Plata, vistiendo camperón rosa con funda de capucha de peluche celeste, calzas negras y zapatillas blancas “ADIDAS”, portando al momento un bolso negro. Solicitarla Cría. Vecinal 04-C de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Correccional de Distrito del barrio de la Boca – Secretaría Única a cargo de la Fiscal Dra. Callejas, Secretaría a cargo de la Dra. Canale. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 655857.



6.- FERNANDEZ MIRTA ESTER: argentina, DNI N° 5.205.435, nacida el día 21/09/1945. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura, tez trigueña y cabello negro. Quien fue vista por última vez vistiendo saco de piel marrón, buzo y pollera blanca. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17 a cargo del Dr. Iuspa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rey. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP CV01B”. ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 657164/2025.



7.- DUARTE AGUSTINA CARMEN: de 76 años de edad, DNI N° F5.196.167, nacida el día 02/11/1948. Misma resulta ser de contextura física robusta, de 1,58mts. de altura aproximadamente, 80 kg de peso, tez trigueña, cabello canoso corto y ojos marrones. Como seña particular posee dificultad al caminar. Padece demencia senil. Quien el día 18/08/2025 a las 13:00hs. aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en calle Sarmiento N° 2050 Rosario, vistiendo buzo naranja, pantalón negro y gomones azules. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Cecof Dra. Fratoni. DTE. BULACIO OSVALDO LUCIO. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”.



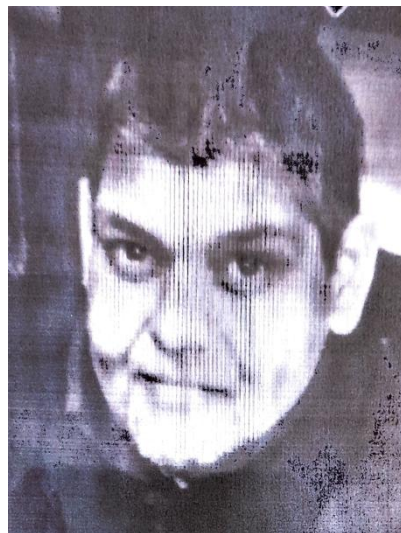
8.- HERRERA HECTOR OSCAR: de 78 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura, tez blanca, cabello entrecano y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día martes 12 de marzo en la localidad Caseros, partido de Tres de Febrero, vistiendo camisa a cuadrillé y pantalón de jeans. Necesita asistencia médica y farmacológica. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial San Martín.



9.- OLGUIN MONICA BEATRIZ: argentina, DNI N° 14.620.048, nacida el día 18/02/1961. Domiciliada en calle Brandsen N° 2527 CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,60mts. de altura aproximadamente, tez clara, cabello hasta los hombros castaño oscuro con canas. Quien el día 20/08/2025 a las 16:00hs aproximadamente, se retiró del Hospital, vistiendo saco claro floreado con botones, pantalón beige y llevando consigo una mochila negra. Solicitarla Cría. Vecinal 04-D, de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32 a cargo del Dr. Barbella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Insaurralde. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 662080.



10.- CAMPOS VICTOR RAUL: argentino, soltero, de 54 años de edad, DNI N° 23.501.256, nacido el día 23/01/1971. Mismo resulta ser contextura física robusta, de 1,74mts. de altura, tez blanca, cabello negro con canas y ojos marrones. Padece obesidad. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene CECOF. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE CAMPOS CARLOS ALBERTO.



11.- FERNANDEZ DIAZ CHRISTIAN ALEJANDRO: de nacionalidad venezolana, soltero, de 19 años de edad, DNI N° 96.416.731, nacido el día 14/03/2006. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,82mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro corto y ojos verdes. Como seña particular posee un tatuaje en el pecho que reza “Yoana”. Quien fue visto por última vez el día 12/08/2025 a las 12:00hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en calle Miguel de Cervantes N° 3531 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vistiendo buzo gris, pantalón negro. Solicitarla Cría. Vecinal 11-B, de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53 a cargo del Dr. Di Lello Matias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Saa Viviana. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 658708/2025.



12.- BIGAS XIMENA CELESTE: DNI N° 42.647.611, nacida el día 13/07/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez blanca y cabello castaño corto. Quien fue vista por última vez el día 19/08/2025 a las 16:00hs., retirándose de su domicilio sito en calle China N° 4094 PH, esquina La Pampa – Capital Federal - Caba, vistiendo al momento campera inflable tipo puffer crema, pantalón rosa, borcegos negros y llevando una mochila negra. Solicitarla Cría. Vecinal 12-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 04 a cargo del Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gómez. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 658976/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

